



DOCUMENTO PÚBLICO para ser inscripto
exhibido en la Dirección de Registro
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No 0132

NEUQUÉN, 30 ENE 1997

VISTO:

El Registro N° 057/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, y la necesidad de ampliar el cupo de horas extras otorgadas a la Secretaría de Economía y de Obras Públicas, mediante Decreto N° 951/96, y el proyecto de decreto elaborado por la citada Secretaría (fs. 02); y

CONSIDERANDO:

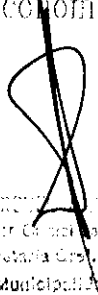
Que en la Subsecretaría de Obras Públicas se están realizando tareas de campo y proyectos relacionados con la Apertura de la Avenida Costanera y Obras del Plan Nacional TRABAJAR,

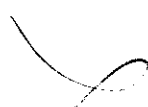
Que en la Subsecretaría de Economía se llevaron a cabo las tareas de Inspección en el Casino Magic y el servicio de control de excretas en la Terminal de Ómnibus;

Que todo esto es agravado por el poco personal que se encuentra cumpliendo sus funciones, dado el uso de licencias anuales que se produce en esta época del año;

Que por lo expuesto debe dictarse la norma legal que autorice a la Secretaría de Economía y de Obras Públicas a excederse en

///...20


DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN
Municipalidad de Neuquén



22.///

1.300 horas del cupo establecido por los Decretos Nos. 701/96 y 951/96;

Por ello:

LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1o) AUTORIZAR a la Secretaria de Economía y Obras Públicas, al
----- pago de horas extras excedidas del cupo original otorgado por
Decreto Nº 951/96, durante el mes de diciembre/96, en carácter de
excepción, en 1.300 horas más

Artículo 2o) AUTORIZAR a la Secretaria de Economía y de Obras Públicas, al
----- pago de horas extras excedidas de los cupos por agentes,
establecidos en el Artículo 2o) del Decreto Nº 951/96, durante el mes de
diciembre, en carácter de excepción.-

Artículo 3o) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y de Obras Públicas.-

Artículo 4o) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipi-
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y
oportunamente ARCHIVARSE.-

CC-

ES COPIA



FDO) REINA
DOMÍNGUEZ.-

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén